LOTERÍA DE MANIZALES	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GI-FO-06
	FORMATO	Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha de Vigencia: 05/12/2024

Número del Contrato	**2025-02-016**		
Objeto	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS CON PUBLICIDAD ALUSIVA AL JUEGO LEGAL DE LOS SORTEOS DE LA LOTERÍA DE MANIZALES.		
Contratista	ARTES & SOLUCIONES PUBLICITARIAS C W T SAS	**Nit o CC**	901.091.383-3
Valor	**HASTA**: $81.218.773 INCLUIDO IVA	**CDP**	029 de fecha - 27/01/2025
Fecha de inicio	26/02/2025	**Fecha de Prorroga**	NA
Supervisor del contrato	Juan Carlos Giraldo Salazar	**Fecha de terminación**	31/12/2025

Entre los suscritos Juan Carlos Giraldo Salazar, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.283.788**, actuando en calidad de supervisor del contrato 2025-02-016 **y** cuyo objeto es: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS CON PUBLICIDAD ALUSIVA AL JUEGO LEGAL DE LOS SORTEOS DE LA LOTERÍA DE MANIZALES y por la otra, **CARLOS WILSON TAFUR ALARCON**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía 79.379.703, Representante Legal de **ARTES & SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS Nit 901.091.383-3**, quien en lo sucesivo se denominará **El Contratista**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 2025-02-016 de fecha 17 de febrero del 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el objeto del contrato se estipuló así: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS CON PUBLICIDAD ALUSIVA AL JUEGO LEGAL DE LOS SORTEOS DE LA LOTERÍA DE MANIZALES. **SEGUNDA:** Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de $81.218.773. **TERCERA:** Que se estableció como plazo inicial de ejecución del contrato el **2025-02-016, CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión del contrato fue realizada por Juan Carlos Giraldo Salazar, quien certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA). Que el contratista cumplió el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 2025-02-016, el cual presenta el siguiente estado financiero:

EJECUCION PRESUPUESTAL		**$ 81.218.773**
Resumen financiero	**Fecha/valor Si aplica**	**valor**
Valor Inicial del contrato	N/A	$ 81.218.773
Valor pagado	N/A	$ 79.490.689
Valor no ejecutado	N/A	$ 1.728.084

$ 81.218.773,00	RELACION DE PAGOS					
#	Periodo pagado		No. de factura	NRO OP	FECHA OP	Valor con iva
	Desde / Sorteo	Hasta / Fecha				
1	26/02/2025	26/02/2025	AYPS-629	239	11/06/2025	$ 1.728.059
2	1/03/2025	30/03/2025	AYPS-630	240	11/06/2025	$ 6.912.234
3	1/04/2025	30/04/2025	AYPS-644	242	11/06/2025	$ 8.640.292
4	01/052025	30/05/2025	AYPS-655	312	12/06/2025	$ 6.912.234
5	1/06/2025	30/06/2025	AYPS-671	438	13/08/2025	$ 6.912.234
6	1/07/2025	30/07/2025	AYPS-693	520	19/09/2025	$ 8.640.292
7	1/08/2025	30/08/2025	AYPS-691	516	16/09/2025	$ 6.912.234
8	1/09/2025	30/09/2025	AYSP-700	586	07/10/2025	$ 6.912.234
9	1/10/2025	31/10/2025	AYPS-716	695	12/11/2025	$ 8.640.292
Extra	18/10/2025	18/10/2025	AYPS-724	704	12/11/2025	$ 1.728.058
10	1/11/2025	30/11/2025	AYPS-737	775	17/12/2025	$ 6.912.234
11	1/12/2025	31/12/2025	AYPS-760	850	20/01/2026	$ 8.640.292
					Valor facturado por el contratista:	$ 79.490.689

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta bancaria dispuesta por el contratista, La cual fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos de la Empresa Municipal para la Salud Emsa Lotería de Manizales para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. **Parágrafo Primero**: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales del proceso contractual, se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados En la carpeta de red "Contratos" así como en el aplicativo SECOP II.

Nota: Se anexa paz y salvo expedido por la Profesional Universitaria Gestión Financiera

La presente Liquidación del Contrato No 2025-02-016 se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma por las partes en Manizales a los 16 días del mes de abril de 2026.

Por EMSA LOTERIA DE MANIZALES

Supervisor del contrato
JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR
PU Mercadeo- Distribución

EL CONTRATISTA

Contratista
CARLOS WILSON TAFUR ALARCON.
Representante Legal